



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN 3603 DE 2024

(04 octubre 2024)

Por la cual se modifica la desagregación del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para dejar los recursos a nivel de anexo del decreto de liquidación de presupuesto para la vigencia 2024.

**LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1º de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC), Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que "El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico".

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, la UAEMC mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. G. G.', located at the bottom right of the page.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para dejar los recursos a nivel de anexo del decreto de liquidación de presupuesto para la vigencia 2024"

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado artículo 8 del Decreto 412 de 2018 establece lo siguiente:

"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que, con el objeto de cubrir los pagos de los de servicios de vigilancia, seguridad privada y servicios públicos para el último trimestre de la vigencia 2024 de la UAEMC, se hace necesario realizar un traslado presupuestal vía Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad, para trasladar MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$1.400.000.000) del rubro A-01-01-01 SALARIO al rubro A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Que, en Consejo Directivo extraordinario 004 de 2024, realizado en modalidad virtual el día 03/10/2024, los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad la "Solicitud de autorización para realizar traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia: Realizar Crédito en rubro A-02 y Contracrédito A-01-01-01 para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$1.400 millones de pesos".

Que la Oficina Asesora de Planeación, el día 04 de octubre del 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en el rubro objeto de traslado por un valor total de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$1.400.000.000), como se muestra a continuación:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACION DISPONIBLE \$
A-01-01-01-001-008	Nación	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.400.000.000
TOTAL APROPIACIÓN DISPONIBLE					1.400.000.000

Que, en virtud de las disposiciones señaladas y razones expuestas anteriormente, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$1.400.000.000) de A-01-01-01-001-008 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS a A-01-01-01 SALARIO para dejar los recursos a nivel de anexo Decreto de Liquidación de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para dejar los recursos a nivel de anexo Decreto de Liquidación de Presupuesto para la vigencia 2024, con el fin de poder realizar el traslado presupuestal requerido vía Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad, así:



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para dejar los recursos a nivel de anexo del decreto de liquidación de presupuesto para la vigencia 2024"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA										
REDUCCIÓN										
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A									FUNCIONAMIENTO	1.400.000.000
A	01	01	01						SALARIO	1.400.000.000
A	01	01	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	1.400.000.000
A	01	01	01	001	008	Nación	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.400.000.000




SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA										
ADICIÓN										
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A									FUNCIONAMIENTO	1.400.000.000
A	01	01	01						SALARIO	1.400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de octubre del 2024

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Secretaría General (E)

	Nombre	Firma
Aprobó	Leonardo Carvajal Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	María Alejandra Quiroga Fandiño – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
Proyectó	Diana Marcela Sierra González – Profesional Grupo de Programación Presupuestal	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.